

ACUERDO # 201



HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 21 de junio del año 2016, los Diputados Iván de Santiago Beltrán, Héctor Zirahuén Pastor Alvarado, Alfredo Femat Bañuelos y César Augusto Deras Almodova y las Diputadas Susana Rodríguez Márquez, María Guadalupe Medina Padilla y Ma. Elena Nava Martínez, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración del Pleno, la Iniciativa de Punto de Acuerdo para modificar la conformación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Legislatura del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. Los iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La diversidad de visiones y la pluralidad que prevalece actualmente en los órganos de gobierno de esta H. Legislatura, son el reflejo de la tolerancia y el respeto de ideologías.

Los parlamentos modernos se constituyen en espacios de debate y análisis, en los cuales, no obstante los múltiples enfoques de los grupos parlamentarios, se privilegian los consensos, como la única forma para construir acuerdos.

Por esa razón, es importante que los órganos de gobierno, en este caso, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, tal como lo previene el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su carácter de cuerpo plural y colegiado, dirija y optimice las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura.

En sesión de la Comisión Permanente celebrada el primero de marzo del año que cursa, se aprobó el Acuerdo número 21 mediante el cual se concede a la Ciudadana Diputada María Guadalupe Medina Padilla, licencia por tiempo indeterminado para ausentarse del cargo de Diputada Propietaria. Una vez cumplido el objetivo de la mencionada licencia, la diputada de alusión solicitó su reingreso al cargo que ostentaba en su calidad de propietaria.

Hecho lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, han tomado la determinación de que la citada representante popular vuelva a fungir con el carácter de Coordinadora del Grupo Parlamentario.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Con este antecedente, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, estará integrada de la siguiente manera:





| GRUPO PARLAMENTARIO | COORDINADOR (A) | SUBCOORDINADOR (A) |
|--------------------------------------|--|--------------------------------------|
| Partido de la Revolución Democrática | Dip. Iván de Santiago Beltrán | Dip. Eugenia Flores Hernández |
| Partido Revolucionario Institucional | Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado | Dip. María Hilda Ramos Martínez |
| Partido Acción Nacional | Dip. María Guadalupe Medina Padilla | Dip. Mario Cervantes González |
| Partido Verde Ecologista de México | Dip. Susana Rodríguez Márquez | Dip. Antonia Camacho Pérez |
| Partido del Trabajo | Dip. Alfredo Femat Bañuelos | Dip. Antonio Gómez de Lira |
| Movimiento Ciudadano | Dip. César Augusto Deras Almodova | Dip. Bibiana Lizardo |
| Partido Nueva Alianza | Dip. Ma. Elena Nava Martínez | Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales |

| | |
|------------|--|
| Presidente | Dip. Iván de Santiago Beltrán |
| Secretario | Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado |
| Secretaria | Dip. María Guadalupe Medina Padilla |
| Secretaria | Dip. Susana Rodríguez Márquez |
| Secretario | Dip. Alfredo Femat Bañuelos |
| Secretaria | Dip. Ma. Elena Nava Martínez |
| Secretario | Dip. César Augusto Deras Almodova |

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

Primero. Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ

SECRETARIO

DIP. MANUEL NAVARRO
GONZALEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. ALFREDO FEMAT
BAÑUELOS